ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-053-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto municipal 0482 del 21 de Julio de 2020 modificado por el Decreto municipal 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES** adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-053-2026,** con el objeto: **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.**

Que el municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía **MC-053-2026**, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) AIU INCLUIDO.**

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4001044	085	262085	26 01 3 11 03 402 022 01	Mejoramiento de Hábitat Urbano y Rural – Mejoramiento de Vivienda	$910.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar corresponde a un proceso de selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, modificado por el decreto 0175 del 27 de febrero del 2024; a través del acta número **acta número 095 del 28 de abril de 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, del 23 al 30 de abril de 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre el 23 y el 30 de abril de 2026.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-053-2026

Que mediante la resolución número 0601 del 07 de mayo de 2026, fue ordenada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-053-2026,** con el objeto de contratar los **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.**

Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II, el día 07 de mayo de 2026.

Que el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-053-2026, NO era susceptible de limitación a Mipymes, porque la cuantía del presente proceso **supera los US125.000, equivalentes a $511.708.497**, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II.

El número de manifestaciones de interés, habilitadas para participar en la diligencia de sorteo, fue de 158; desarrollada según lo estipulado en el pliego de condiciones.

El orden de los seleccionados, según diligencia de sorteo y consolidación de proponentes, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS APOLO SAS
2	IMECONS SAS
3	PRI LTDA
4	VILLESTRA
5	CONSORCIO OMEGA-26
6	E&J INGENIERIA S.A.S.
7	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES
8	CONSORCIO BASE X
9	CUMBRE INGENIERÍA SAS
10	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 22 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-053-2026

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VIVIENDAS MANIZ	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS APOLO SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 7:42 AM	910.000.000 COP
JUAN CARLOS BRICEÑO MANIZALES FACHADAS	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	Oferta en evaluación	20/05/2026 9:00 AM	910.000.000 COP
E&J INGENIERIA S.A.S. - MC-053-2026 copia	E&J INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	20/05/2026 8:45 AM	910.000.000 COP

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto, la Secretaría de Infraestructura, mediante resolución número 0714 del 25 de mayo de 2026, designó la conformación del comité evaluador de propuestas así:

NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	PROPUESTAS
VANESSA GIRALDO CARDONA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	1-3
NICOLÁS IDÁRRAGA BERNAL	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	
DAVID ALEJANDRO JURADO ORDOÑEZ	UNIDAD DE GESTIÓN DE VIVIENDA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA	

Que el día 25 de mayo de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar con el fin de que los proponentes e interesados presentaran las observaciones y subsanaciones a que hubiere lugar.

Durante el término de traslado de dicho informe, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada, es decir hasta el 28 de mayo de 2026, a las 11:59 p. m.

Que, por lo tanto, el día 03 de junio de 2026, se publicó informe de evaluación definitivo respondiendo las observaciones pertinentes, aplicando la fórmula escogida aleatoriamente y arrojando el siguiente orden de elegibilidad, de conformidad con las propuestas habilitadas para entonces.

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-053-2026

1	E&J INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS APOLO SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**E&J INGENIERIA S.A.S**	**99,98**
2	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	99,75

Que en consecuencia y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección abreviada por de menor cuantía MC-053-2026, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la secretaria de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **E&J INGENIERÍA S.A.S, empresa identificada con el NIT 901.292.877-2** representado legalmente por **YEIMI CONSTANZA TRIANA DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.785.455; en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) AIU INCLUIDO.**

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-053-2026**, que tiene por objeto la **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE** al proponente **E&J INGENIERÍA S.A.S, empresa identificada con el NIT 901.292.877-2 representado legalmente por YEIMI CONSTANZA TRIANA DURÁN,** identificada con cédula de ciudadanía número 65.785.455; en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor **de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000) AIU INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **YEIMI CONSTANZA TRIANA DURÁN,** identificada con cédula de ciudadanía número 65.785.455, representante legal del **E&J INGENIERÍA S.A.S;** de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0797 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-053-2026

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los

05 JUN. 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: David Alejandro Jurado Ordoñez – ingeniero civil contratista – Unidad de Gestión de Vivienda - Secretaría de Infraestructura.
Proyectó y revisó: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria - Secretaría Jurídica. VSS
Revisó: Jorge Éduar Ocampo Suárez – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.